Señor
George Herrera Portela
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de Oficina Asesora De Planeación suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	SA - 20250017
DEPENDENCIA:	Oficina Asesora De Planeación
MODALIDAD CONTRACTUAL	Selección Abreviad/Subasta inversa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**DELGADO Y VERGARA SAS**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**NIT: 811.000.113-6**
OBJETO:	*Adquisición, suministro e instalación de mobiliario y demás elementos necesarios para el acondicionamiento de espacios administrativos, académicos y de apoyo funcional en la Institución Universitaria de Envigado.*
VALOR:	**CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000).**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a George Herrera Portela, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
GEORGE HERRERA PORTELA
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado